

NOTAS Y DOCUMENTOS SOBRE UN CABALLERO VEINTICUATRO GRANADINO: GÓMEZ DE SANTILLÁN

María José Osorio Pérez
Universidad de Granada

INTRODUCCIÓN

Nuestra investigación surgió colateralmente de otra más amplia que venimos desarrollando en el Archivo Municipal de Granada y que va encaminada a recoger toda la documentación real del s. XVI¹.

La revisión de una amplia bibliografía sobre la guerra de Granada, instituciones administrativas, etc., junto al análisis minucioso de archivos locales, especialmente el de Protocolos, y Municipal, a pesar de otras búsquedas infructuosas en el archivo de la Real Chancillería, ha dado como resultado una documentación bastante reveladora de las inquietudes políticas y de las ambiciones personales de este caballero representante de la nobleza media, prototipo de la oligarquía granadina del siglo XVI².

APUNTES PARA UNA BIOGRAFÍA

La ascendencia de este destacado regidor ha sido recientemente estudiada junto a otros linajes de la nobleza andaluza³.

Su padre, el licenciado Pedro de Santillán, fue oidor de la Audiencia de Sevilla y caballero veinticuatro del cabildo sevillano al igual que lo fue su abuelo Ruy García de Santillán, descendientes todos de Domingo Polo de Santillán, quien la tradición popular le designa un origen escocés⁴.

No obstante, son pocas las noticias que tenemos suyas en el momento que llega a Granada, probablemente viniera

¹ En la actualidad está en prensa la colección diplomática de los Reyes Católicos y de la reina doña Juana (1490-1518).

² Para la bibliografía nos remitimos a la expuesta en las notas a pie de página. Nos ha sido de mucha utilidad: GARCÍA VALENZUELA, H.: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada (1497-1518)*. Granada, 1988. JIMÉNEZ VELA, R.: *Índices de los Libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada (1518-1566)*. Granada, 1987. OBRA SIERRA, J. de la: *Catálogo de protocolos notariales de Granada (1505-1515)*. Granada, 1986. Ed. microfichas. MORENO TRUJILLO, M.A.: *Los protocolos notariales más antiguos de Santa Fé (1514-1549). Análisis y catálogo*. Granada, 1987. Ed. microfichas. En cuanto a la documentación hemos utilizado, además de los primeros protocolos de Illora y Montefrío (mediados del s. XVI), los siguientes: *Archivo Municipal de Granada*. Libros de Actas de Cabildo, I-IV (1497-1522). *Archivo Protocolos Notariales*. Sección Histórica. Sala 1ª Escribanías de Granada (1505-1522). Santa Fé (copias) desde 1527 a 1599. *Archivo Real Chancillería*. Sección Hidalguías. Legs. 1913, 185, 188, 592 y 5124.

³ SÁNCHEZ SAUS, R.: *Los linajes de la baja nobleza en la Andalucía de los siglos XIII y XIV (Sevilla y Jerez de la Frontera)*. Madrid, 1986. Ed. microfichas.

⁴ Id. *Ibidem* pag. 1040. El oficio de caballero veinticuatro lo renunció Pedro de Santillán en su hijo mayor Alfonso y hermano de Gómez de Santillán, quien había sido herido y cautivo en el desastre de la Ajarquía. La merced data del 4/1/1487. CARRIAZO, J. de MATA: *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*. Sevilla, 1968. T. IV. págs. 228-229.

con algún pariente, ya que no era el primero de su familia que participaba en la guerra de Granada⁵.

Durán y Lerchundi lo cita como uno de los primeros caballeros que acudieron a la conquista del citado Reino, y Lapresa Molina como uno de los miembros de la Junta constituida para hacer el amojonamiento y deslindamiento previo el reparto de Santa Fé⁶.

El hecho es que en 1498 lo vemos asentado como propietario de importantes tierras en Chauchina, lugar emplazado en plena Vega, cuya jurisdicción pertenecía a Santa Fé.

El 14 de septiembre de dicho año presenta en el cabildo granadino una queja a propósito del daño que le proporcionaba el paso de ganado por dichas tierras

*"...la çibdad hablaron y platicaron en ello, y cometieron el negoçio a Diego de Ribera, procurador, e a Gonçalo Delgadillo, obrero, que vayan allá y se junten con los alcaldes de la villa de Santa Fé, e todos juntamente lo vayan a ver e lo vean muy bien e lo que en ello se deve faser para que el dicho Gomes de Santillana no reçiba daño, y los ganados puedan pasar e tengan sus abreuaderos..."*⁷.

Era práctica común entre linajes de la nobleza caballeresca andaluza el introducirse en la vida política municipal a través de alcaldías, regimientos, etc.⁸.

Al igual que sus parientes en Sevilla⁹, Gómez de Santillán obtuvo en 1501 una veinticuatría en el recién formado concejo granadino como recompensa por sus servicios militares prestados a la Corona¹⁰.

A partir de este momento su influencia se dejó sentir en las actuaciones del cabildo. Sus intervenciones, no exentas de ciertos celos hacia otros notables del mismo como el conde de Tendilla, le valieron su enemistad, aumentada años más tarde con el apoyo que prestó al marqués del Cenete, rival de Tendilla, con motivo de su llegada a Granada.

Por otro lado atrajo a su causa una serie de incondicionales como Jorge de la Torre (doctor de la Torre), y Gonzalo Hernandez, el Zegrí, principalmente¹¹.

⁵ id. ibidem págs. 1040-1047.

⁶ DURÁN Y LERCHUNDI, J.: *La Toma de Granada y los caballeros que concurrieron a ella*. Madrid, 1983. T. II, pág. 569. LAPRESA MOLINA, E. de: *Santa Fé: Historia de una ciudad del s. XV*. Granada, 1979. págs. 78-79.

⁷ A.M.G. Libro de Actas, I. fols. 256 vº- 257 r. Lo que no hemos podido averiguar es si estas tierras fueron compradas o si por el contrario dadas por merced real.

⁸ LADERO QUESADA, M.A.: *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*. Sevilla, Universidad, 1976. pág. 109.

⁹ Diversas pruebas de hidalguía de Francisco de Santillán, caballero veinticuatro de Sevilla. *A.R.Ch.* cab. 302, leg. 185 p. 2.

¹⁰ Regesta nº 3. Ocupó el oficio nº 12. MORENO GARZÓN, L. y otros: *El manuscrito de los caballeros veinticuatro de Granada*. Granada, Ayunt. 1986.

¹¹ MENESES GARCÍA, E.: *Correspondencia del conde de Tendilla. Estudio y Transcripción*. T. I, pág. 104. En una carta dirigida al contador mayor Antonio de Fonseca, el 9 de mayo de 1513, le dice: "...vuestra merçed para Jaen y yo para Granada teniamos un ruin amigo en Gomez de Santillán, vuestro gran enemigo. Y bonbrolo asi porque es el mas rezio y estrecho amigo del marques del Çenete que yo he visto... porque a este canallon, a quin su alteza dava tal cargo, razon fuera que oviera enpacho de ser el prinçipal consejero del marques..." T. II, pág. 307.

Veamos las advertencias de don Iñigo a su hijo Luis:

“...despierta y vela, por amor de Dios, que agora van alla Gomes de Santillan y el dotor de la Torre, y as menester velar que no van a hazernos bien...”¹².

Este poder político conseguido, y que culminó con el cargo de corregidor de Jaén¹³, llevaba aparejado un patrimonio económico considerable que se vio aumentado progresivamente por los muchos servicios prestados a la Corona¹⁴. Poseía unas casas principales en la colación de Santa María de la O

“...que se tyenen en linde de casas del arçediano de Purchena de la vna parte, e de la otra parte vna calle e plaça por donde entran a las dichas casas del dicho arçediano, e de la otra la calle de Bibalmansa, e de la otra vna calleja...”¹⁵.

Tiendas en la Alcaycería y Zacatín¹⁶. Ganado¹⁷, solares en Granada¹⁸ y tierras en Chauchina y Xevéz

“...que han por linderos de la vna parte el termino de la Torre de Roma, e de la otra parte el termino de Jusey e Aborali e Ayalabrax, e de la otra parte el termino de Santa Fee, e de la otra parte el termino de Duyar...”¹⁹.

De todo ello otorgó escritura de mayorazgo el 21 de abril de 1509, previa licencia real (7 diciembre de 1507)

“...acatando los muchos e buenos, leales seruiçios que me auedes fecho e basedes de cada dia e en alguna emienda e remuneracion dellos, e de los trabajos que pasastes en la conquista del dicho reyno de Granada, e de la sangre que en ella derramastes, e porque fuystes vno de los primeros pobladores de la dicha çibdad de Granada...”²⁰.

Como heredero nombra a Diego, su hijo y de Constanza Cerón, su mujer, y en caso de no dejar éste descendencia el mayorazgo pasaría a Diego de Santillán, su sobrino e hijo de su hermano Diego y de Beatriz Fuentes²¹. Todo ello con

¹² MENESES GARCÍA. ob. cit. Fechada el 20/4/1513. T. II. pág. 307.

¹³ id. ibidem. T. I. pág. 148. En el mes de julio de 1512 el duque de Alba había sido cercado en Pamplona por los franceses. Acude en su ayuda Gómez de Santillán, corregidor de Jaén con 200 peones y todos los caballeros de Jaén.

¹⁴ id. ibidem. T. II pág. 54 En 1511 “...Gomez de Santillan, veintiquatro desta çibdad questa absente sirviendo al rey nuestro señor muy bien y en cosas de muchas importançia...”

¹⁵ A. (*rcbivo*) P (*rotocolos*) G (*ranada*). Escribanía de Juan de Rael. 1509. fols. 244r-253vº.

¹⁶ Regesto Documental, nº 8.

¹⁷ “...Francisco de Morales informó de que Francisco de Molina tiene doscientos puercos que son de Gomez de Santillan...” A.M.G. Lib. Act. II, fol. 90vº.
Reg. Doc. nº 4.

¹⁸ Del 25 de agosto de 1514 data el requerimiento hecho al Cabildo por Gómez de Santillán de unas tierras que tenía en Granada y que fueron empleadas para hacer una plaza (sin especificar) en la ciudad. A.M.G. Lib. Act. II, fol. 185vº.

¹⁹ A.P.G. Escrib. Juan de Rael. fols. 244r-253vº.

²⁰ id. ibidem. Reg. Doc. 5.

la condición de que llevarían siempre sus armas y el apellido Santillán

“...vn castillo amarillo en que ay tres torres, la de enmedio mas alta en vn escudo azul en campo blanco, e en cada parte del campo vn escudo amarillo con vna orla negra alrededor e vna banda atravesada que comiença desde la punta yzquierda...”²².

Además de las cláusulas generales, típicas de este tipo documental, hay otras específicas relativas a la indivisibilidad de los bienes y al hecho de no poder arrendarlos por más de nueve años.

En última instancia le ruega a su hijo Diego cumpla una disposición de su testamento según el cual, su madre Constanza Cerón sería la beneficiaria del mayorazgo mientras viviera.

EL SEÑORÍO DE HUETE

La que hoy se conoce como Huetor Santillán era la villa de Huete de principios del s. XVI cuando fue entregada a Gómez de Santillán por merced de la reina doña Juana²³.

Anteriormente era Wata, la alquería o pueblo de la colina de la que habla Ibn al Jatib. La a final pudo dar o en granadino y pasar a Hueto, asimilándose a los otros dos lugares con el mismo nombre, pero de distinto origen, que hay en la provincia de Granada²⁴.

En 1492 la poseía Um al Fath, hija de Boabdil, y que, al igual que otras posesiones personales de la casa real, pasó a manos de la corona castellana a través de un contrato otorgado ante el alfaqui Hamet Xarafi el 26 de la luna de Adulcayda del año 897 (16 de septiembre de 1492), por el que la princesa vende al alcaide Juan de Haro la citada alquería por mil doblas de oro (450.000 maravedíes), pago que se efectuó en paños, rasos, sedas, especias, y una cadena de oro²⁵.

Cuando Hernando de Zafra ultima los detalles de la salida de Boabdil, le escribe a los reyes una carta asegurándoles la pertenencia de esta heredad previo pago a Juan de Haro de la cantidad satisfecha en el contrato anterior, y que era inferior a su valor real.

²¹ Su mujer era hija del alcalde mayor de Sevilla, Martín Fernández Cerón y de Mayor de Sandoval y Tello. SÁNCHEZ SAUS, ob. cit. pág. 1033.

El mayorazgo pasaría siempre a sus hermanos varones y sucesores: Fernando, Luis y Pedro, hijo de su hermano mayor Alfonso. Después a los hijos varones de su sobrina Isabel, hija de Alfonso, y por último a los hijos varones de su hermana Constanza. Fundación de mayorazgo. A.P.G. Escr. Juan de Rael, id. ibidem.

²² id. ibidem.

²³ Carta real de merced que data del 22/11/1507. Prorrogação de la misma para un heredero el 28/3/1509. RODRÍGUEZ VILLA, A.: Un ceculario del rey católico (1508-1509). "B.R.A.H.", LIV (1909), pág. 271.

²⁴ SECO DE LUCENA PAREDES, L.: Los pueblos llamados Huetor. "Al-Andalus", XVII, (1952), pp. 221-222. Esto ha motivado la confusión de algunos autores contemporáneos. GARZÓN PAREJA, M.: Hernando de Zafra, *cortesano y hombre de empresa de los Reyes Católicos*. "Cuadernos de Estudios Medievales", 2-3, (1974), en la pág. 126 refiriéndose a una carta de Hernando de Zafra a los reyes y que publicó GARRIDO ATIENZA, M., en *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910, dice: "...no tengo otra merced salvo que me dieron a Huet (Huetor Santillan) de por vida...". En la pág. 135 alude al batán de Huetor Vega como una de las facetas industriales del secretario real y transcribe parte de un documento en el que arrienda el dicho batán en 1506, "...para que le han de hazer un batan en termino de Huete, ques de Hernando de Zafra (siempre el creador del patrimonio)...". Equivoca Huetor Vega por Huetor Santillán.

²⁵ A.G.S. Diversos de Castilla. Leg. 40-30. Datos suministrados amablemente por LUNA DIAZ, J.A., que está elaborando su Tesis Doctoral sobre La Tierra de Granada en el siglo XVI.

“...pues por Huete, que era el termino menor habria quien diese mas de 800.000 maravedies, y esto sin vasallos ni jurisdiccion...”²⁶.

No conocemos si el pago se efectuó o no, lo cierto es que en un memorial (sin fechar) que el alcaide Haro dirige a los Reyes se queja de que había tenido muchos gastos adicionales como 21.000 maravedies en reparos de la heredad, unos 7.000 maravedies de una casa que el mismo Hernando de Zafra había tomado de un tal Mocatil, y que no entraba en la venta, más las rentas de todo un año de la dicha alquería y que el secretario real se había adjudicado²⁷.

“...habia parecido al arzobispo que por acabar el negocio, se transigiese y concluyese quedando sus altezas obligados a pagar aquella demasia sin perjuicio de que se averiguase la verdad de todo...”²⁸.

Fue el propio fray Hernando de Talavera quien sugirió a la reina concederle el señorío de Huete, merced que le otorgó el 12 de enero de 1494, lo que provocó la protesta de Juan de Haro, que veía así lesionados sus derechos sobre la alquería²⁹

“...la otra cosa en que le puede dañar el señor obispo es que ai está Haro, mi criado, el qual tiene derecho conoçido a Huete...”³⁰.

El litigio debió resolverse a favor de Hernando de Zafra porque en 1506 arrienda el batán de la alquería por espacio de diez años a Pedro de Almeida y Diego de Jaimez, contrato que no se llegó a cumplir ya que en 1510 era el propio Gómez de Santillán quien lo arrendaba a Andrés Martínez por tiempo de un año³¹.

Después, no sabemos ni cómo ni porqué la heredad volvió a la Corona. El hecho es que el 22 de noviembre de 1507, seis meses después de la muerte de Hernando de Zafra, Gómez de Santillán se encuentra dueño y señor de la citada villa³².

“...reservando como reservé en mi e para mi la jurisdiccion civil y criminal de la dicha villa...”³³, cláusula que no obedeció en absoluto, antes por el contrario, sería la causante de una compleja problemática que surgió en el seno del cabildo granadino.

²⁶ GASPARET REMIRO, M.: Partida de Boabdil allende con su familia y principales seguidores. "Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino", II, (1912), pág. 87.

²⁷ A.G.S. Diversos de Castilla. Leg. 40-30.

²⁸ PASCUAL REMIRO, ob. cit. pág. 89.

²⁹ R.G.S. Vol. XI, pág. 4. Hay otras dos más fechadas respectivamente el 30/1/1494, vol. XI, pág. 13, y el 20 de febrero de dicho año en Medina del Campo, vol. XI, pág. 71.

³⁰ MENESES GARCÍA, ob. cit. T. II, pág. 331.

R.G.S., vol. XI, pág. 452, Real Provisión fechada el 23/9/1494: Emplazamiento contra Hernando de Zafra, a petición de Juan de Haro, vecino y regidor de Granada, que protesta que le hayan tomado la alquería de Huete.

³¹ V. nota 24 y Reg. Doc. nº 7.

³² El testamento de Hernando de Zafra ha sido publicado por GUERRERO LAFUENTE, M.D.: *El convento de Zafra*. Granada, 1982. Fue otorgado el 12 de abril de 1507 y en él no se hace referencia a la alquería.

³³ RODRÍGUEZ VILLA. ob. cit. pág. 271.

PLEITO CON LA CIUDAD

Su origen hay que buscarlo en el propio Hernando de Zafra, quien redactó la carta real de merced del 25 de mayo de 1492, por la que los Reyes Católicos conceden a la ciudad de Granada las siete villas y otras alquerías con todos sus términos y jurisdicciones, entre la que se encontraba Huete, mas el hábil secretario, no sabemos con que secretas intenciones, puso Hueter por Huete³⁴

*“... Y así mismo una carta en que sus altezas hicieron merced a Granada de todas las alquerías que están dentro de sus términos, y nonbran en ellas a Huejar y Quentar y Huete. Y Herrnando de Çafra donde avia de dezir Huete puso Hueter ... Y juro por Dios que yo rei con Herrnando de Çafra de como pusieron por su mandado a Hueter por Huete y parece claro, pues Quentar y Huete parten término...”*³⁵

Esto dió pie que el cabildo granadino decidiera ir a visitar sus términos. El viaje se realizó en 1513 y tuvo como resultado la destitución de alguaciles y otros oficiales de la villa puestos por Gómez de Santillán, quien decidió suplicar al rey³⁶.

La corte se encontraba en Valladolid y desde allí don Fernando, por una real cédula librada el 6 de agosto, le concede facultad de nombrar los distintos cargos del concejo, derecho que anteriormente había ejercido Hernando de Zafra³⁷.

“...porque el dicho Hernando de Çafra y él an estado en costumbre de poner el dicho alguazil e ofiçiales e visitar la dicha villa e governalla...”

Tres días después manda a sus procuradores Pedro Sánchez de la Fuente el Rey, Pedro de Heredia y Alonso Durán, con un poder que les da en Valladolid, para que en su nombre anulen los nuevos nombramientos

*“... e desbazer todo lo que por la dicha çibdad se oviese fecho en la dicha villa, e lo dar por ninguno e de ningund valor e efeto, e poner otro alguzil e regidores e otros ofiçiales por mi y en mi nonbre...”*³⁸

El tema se volvió a debatir en la sesión que celebró el cabildo el 24 de agosto de dicho año en donde ya empezaron a surgir divergencias entre sus miembros, pues a favor de Gómez de Santillán se decantó el doctor de la Torre y el Zegrí, aunque el alguazil mayor y otros caballeros veinticuatro vieron la necesidad de apelar la real cédula presentada por el regidor. Las propuestas fueron votadas y en la sesión del 27 de agosto de 1513 se dispuso mandar a la corte al jurado, Juan de Anasco, para hacer la petición³⁹.

³⁴ A.M.G. Libro de Reales Provisiones, Cédulas, Pragmáticas y Privilegios, I, fols. 84r-vº, y 218r- y ss.

³⁵ MENESES GARCÍA, ob. cit., II, pág. 365.

³⁶ A.M.G. Lib. Act. I, fol. 53 vº.

³⁷ id. ibidem II, fols. 75r-vº.

³⁸ id. ibidem.

³⁹ id. ibidem, II, fol. 78 vº.

La carta de poder que le otorgó la ciudad data del 27 de agosto de 1513, y otra al procurador Hernando de Valladolid, el mismo día.

La situación empeoró de nuevo, esta vez por el tema del impuesto del herbaje. Era frecuente que vecinos de Granada al igual que los de Guadix y del Cenete fueran con sus ganados a pastar a los montes de Huete, de la misma forma que lo habían hecho en tiempos de Hernando de Zafra, por lo que tenían que pagar un canon no especificado, y que trató de demostrar Gómez de Santillán en un memorial presentado ante el cabildo.

Al no efectuarse el libramiento por el día de San Juan, criados del señor de Santillán “embargaron” algunas reses a moriscos del Albaycin. Este es el extracto de la carta que dirigen al alcalde mayor

“... A mi Françisco Majan, veynte cabras e me robaron çinco quesos. A mi Juan el Crevilleni, me robaron veynte cabras. A mi Bartolome Mipe, me tomaron veynte cabras. A mi Françisco Fadar me robaron quinze cabras e quatro quesos contra mi voluntad. A mi Alonso Gueja me tomaron ocho cabras. A mi el Carboni, me tomaron dos carneros e çiertos quesos e otro que me comieron. A mi el Quites me comieron vn carnero contra mi voluntad. A mi el Hagib me tomaron vn cabrito e dos capotes. a mi Dunez, me llevaron vn capaz y vn nazumar...”⁴⁰.

Éstos, que hablaban en nombre de otros muchos, conocían los nombres de los ladrones, todos criados de Gómez de Santillán: Francisco Jiménez, el alcaide Romero, Juan el Geni, Hernando Marcader, Juan Alanti, el Orsobi y el Carchilí. Suplican al cabildo que si no son atendidos irán al rey, “ *...porque otra tal cosa como esta desde que Granada fue poblada nunca se vido ni en tiempo de moros ni de cristianos...*”⁴¹.

A sucesos como éste sucedieron otros muchos como el que se presentó en la sesión del 26 de enero de 1515, cuando un vecino de Granada fue a pescar al río Fardes en Huete, siendo preso por las justicias de dicho lugar⁴².

Ninguno de estos hechos fueron negados por Gómez de Santillán, muy por el contrario se afirmaba continuamente en sus prerrogativas.

Los robos de ganado, apresamientos y otros desmanes eran realizados por el esbirro de Santillán, Fernando Romero, alcaide de Huete, a donde se dirigió el regidor Diego de Padilla el 11 de febrero de 1515 con un mandato de la ciudad para detenerlo, aunque necesitó para ello un acompañamiento de 150 hombres sin contar a los espingarderos y ballesteros⁴³.

Días antes había acudido con 40 hombres entre peones, ballesteros y lanceros, y que según la acusación de Gómez de Santillán habían quemado unos hornos de carbón y perseguido a sus dueños hasta la sierra⁴⁴.

El pleito sobre la jurisdicción duraba ya tres años y nuestro regidor deseaba conseguir un golpe de efecto que si no llegó a lograrlo fue porque la confluencia de fuerzas en aquel momento no le era favorable.

En junio de 1516 trató de que el concejo aprobara el ofrecimiento que le hizo de instalar a su costa las guardas para defender los términos de Granada, sin gasto alguno para los propios de la ciudad⁴⁵. El momento parecía adecuado

⁴⁰ A.M.G. Lib. Act. II, fol. 168r.

⁴¹ id. ibidem fol. 168 vº.

⁴² id. ibidem fol. 245 r.

⁴³ Id. Ibidem, II, fol. 252r. Pidió 40 reales para la gente que llevó, más un caballo que a su hijo Diego le habían matado mientras comía en Huete.

⁴⁴ A.M.G. Reg. Doc. nº 12.

pues estaba ausente el corregidor, Antonio de la Cueva, y en su lugar el alcalde mayor, el licenciado Barba, estaba dispuesto a ceder si no llega a ser por la reacción que tuvo el resto del concejo.

El 10 de julio varios caballeros veinticuatro le dirigen una carta acusando a Gómez de Santillán de cometer muchos abusos, deteniendo a muchas personas que juzgaba en el mismo Huete

*“... y teniendo en ella alcalde con vara de justicia y haziendo él y otras personas en su nombre y por su mandado, y otros ciertos autos de juridición ocupando la juridición real...”*⁴⁶

La cuestión había pasado al Consejo Real donde Gómez de Santillán tenía un gran apoyo en el propio presidente, Antón de Rojas, arzobispo de Granada, y así mismo en el doctor Tello, “su pariente y amigo”, quienes tenían paralizado el pleito. En la sesión celebrada el 31 de julio de 1520, el concejo exasperado por los actos provocadores del regidor⁴⁷ votó la recusación del arzobispo

*“... no tiene buena voluntad a esta çibdad ni a los caualleros deste ayuntamiento que la gobiernan, antes por el contrario dize mal della y dellos...”*⁴⁸

La situación dentro del ayuntamiento no debía ser cómoda para ninguna de las dos partes, máxime cuando se sucedían las querellas.

El 29 de diciembre de 1518 el corregidor Antonio de la Cueva y otros regidores llevaron a cabo la provisión de oficios para el año siguiente por el sistema de elección a lo que se opusieron el resto de caballeros veinticuatro al frente de los cuales estaba Gómez de Santillán y el jurado Luis Manrique, quienes defendían el acatamiento de la real provisión que disponía que se echara por suertes⁴⁹, y así lo entendió la Real Chancillería, que libró una ejecutoria el 24 de septiembre de 1519 en la que dio por nulos los nombramientos realizados por el cabildo.

Sus últimas intervenciones datan de la sesión de finales del año de 1521. En 1522 moría dejando el oficio nº 12, que ocupaba en el concejo, a su hijo Diego⁵⁰.

El pleito sobre las jurisdicciones no concluyó hasta 1583 cuando un descendiente suyo, Gonzalo de Santillán, fue expropiado de las tierras de Huete por prevalecer la tesis de la Corona, representada en aquel momento por el fiscal Velasco, de que eran haciendas de moriscos⁵¹.

⁴⁵ Id. ibidem Lib. Act. III, fol. 26r.

⁴⁶ Id. ibidem.

⁴⁷ A.M.G. Siguen las detenciones de pescadores, Lib. Act. III fol. 369vº; robos de ganado, III, fols. 22r-24r, IV, fol. 112r, y protestas de vecinos de Huete sobre unos derechos que les demandaba y no estaban obligados a pagar por ser de moriscos. IV, fol. 118r.

⁴⁸ id. ibidem, IV, fols. 176r-vº. Votaron a favor de la moción de censura los siguientes regidores: Antonio de Mendoza, Luis de Valdivia, Bernardino de Mendoza, Francisco de Alarcón, Gonzalo Hernández el Zegrí y Luis de Valdivia.

⁴⁹ Data del 14 de Octubre de 1513. A.M.G. leg. 1866.

⁵⁰ 31 de diciembre de 1521. Lib. IV, fols. 278vº-279vº

⁵¹ A.R.Cb. Cab. 201. Leg. 5124 p. 5. El 7 de septiembre de 1583 el escribano Rodrigo Alonso, real ejecutor de Hacienda, toma posesión del señorío de Santillán.

REGESTO DOCUMENTAL

1

1492, mayo, 12. Santa Fé.

Albalá de don Fernando concediendo el oficio de alguacil de Huete a Mahomad Abenaxer, y como sucesor suyo a Hamete Abenaxer, su hijo.

A-A.R.Cb. Sección: 507 Leg. 1913 p. 6. Se encuentra en el pleito que Pedro Abenaxer (antes Hamete) tuvo con Gómez de Santillán sobre la provisión del oficio de alguacil.

2

1492, septiembre, 16. (26 de la luna de Adulcayda del 897).

Carta de compra venta otorgada ante el alfaqui Hamet Xarafi, por la que Omalfata, hija del rey Abad-Deli, vende al alcaide Juan de Haro, hijo del regidor de Ciudad Real, Pedro Martínez, la alquería de Huete en precio de 1.000 doblas "baçenis de oro e de su cuño".

B-A.G.S. Leg. 40-30. Traslado romanceado por el escribano Gil Hayre Lorqui en Granada el 26 de septiembre de 1499.

3

1501, julio, 14. Granada.

Carta real de merced de don Fernando y doña Isabel por la que conceden a Gómez de Santillán una regiduría en el Cabildo de Granada.

B-A.M.G. Lib. Act., I., fols. 184v^a-1895r.

4

1507, noviembre, 10. Granada.

Antonio de Escobar, vecino de Vélez Málaga, en virtud de la carta que recibe de su padre Diego de Escobar y en su nombre, cobra de Alonso Darón, mayordomo de Gómez de Santillán, 2.300 maravedíes que éste debía del herbaje que tuvo arrendado de la ciudad de Vélez Málaga. Dicha cantidad le había pagado su padre al mayordomo de dicha ciudad por el suso dicho Gómez de Santillán.

A-A.P.G. Sección Histórica. Escribano, Gonzalo de Avila. fols. 30r-31v^a.

5

1507, diciembre, 7. Burgos.

Carta real de merced, firmada por don Fernando su padre, concediendo a Gómez de Santillán facultad para hacer mayorazgo sobre los lugares de Chauchina, Xevex y otras heredades no especificadas.

B-A.P.G. Inserto en el doc. nº 6.

Sección Histórica. Prot. Juan Rael. fols. 244v^a-245v^a.

6

1509, abril, 21. Granada.

Escritura de fundación de mayorazgo otorgada por Gómez de Santillán.

A-A.P.G. Sección Histórica. Prot. Juan Rael. fols. 244r-253v^o.

7

1510, febrero, 11. Granada.

Escritura de arrendamiento rústico otorgada por Alonso de Utrera, vecino de Granada, en virtud del poder que tiene de Gómez de Santillán, a favor de Andrés Martínez, peratle, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, de un batán situado en la alquería de Huete, con todos sus aparejos, por tiempo de un año y en precio de 3.500 maravedíes.

A-A.P.G. Sección Histórica. Prot. Juan de Alcocer. fols. 222v^o-223v^o.

8

1510, julio, 18. Granada.

Escritura de obligación de pago efectuada por Gómez de Santillán a favor de García de Avila, el Mozo, vecino de Granada, de 19.306 maravedíes que debía a Diego Alvarez de Ecija, difunto, y suegro de éste y a Pedro Méndez de Jaén, por la cual le otorgará finiquito ante el escribano público, Pedro de Montalbán. Debe hacerlo antes del día de Navidad de este año, para seguridad de lo cual le hipoteca 1.950 maravedíes de censo que posee sobre cierto patrimonio y que pagan las siguientes personas:

- 800 maravedis de García de Avila, vecino de Granada, por media tienda situada a la entrada de la Alcaycería, que le dio a censo ante el escribano Francisco del Castillo.

- 300 maravedis de Pedro de Frías, tondidor, vecino de Granada, por media tienda situada junto a la Iglesia Mayor, dada a censo ante el escribano Alonso de la Peña.

- 850 maravedis de Francisco de Mompeller, mercader, vecino de Granada, por media tienda situada en el Zacatin, dada a censo ante el escribano Gutierrez Díaz.

A-A.P.G. Sección Histórica. Prot. Juan de Alcocer. fols. 576r-577r.

9

1513, agosto, 6. Valladolid.

Real Cédula de don Fernando a la ciudad de Granada para que las justicias no vuelvan a deponer a los alguaciles y otros oficiales de Huete. Así mismo ordena que la dicha ciudad ampare y defienda los derechos de Gómez de Santillán sobre la provisión de oficios en dicha villa.

B-A.M.G. Lib. Act., II, fols. 75v^o-76r.

10

1513, agosto, 9. Valladolid.

Carta de poder que otorga Gómez de Santillán a Pedro Sánchez de la Fuente el Rey, Pedro de Heredia y Alonso Durán, para que presenten en el cabildo granadino y en el de la villa de Huete, la cédula anterior.

B-A.M.G. Lib. Act., II, fol. 75r-75v^o.

1515, octubre, 15. Santa Fé.

Francisco López, estante en Santa Fé, traspasa y da a renta la Venta Nueva, que es de Gómez de Santillán, en término de Granada, en el camino de Loja, por precio y condiciones como él la tiene y con sus tierras, a Pedro de Mesa y Pablo de Toledo, desde el martes venidero 18 de octubre, y se obligan a sacar a López a paz y salvo del arrendamiento.

A- A.P.G. Sección Histórica. Prot. Francisco de Orantes. fols. 37r-37v^o.

1516, agosto, 19. Madrid.

Real Provisión para que la ciudad de Granada sea amparada en la posesión de los términos de la villa de Huete, entre tanto se ve el pleito principal entablado entre ésta y Gómez de Santillán, caballero veinticuatro y señor de la citada villa.

A- A.M.G. Leg. 1866. En cuaderno, 2 fols. Sello de placa.

B- A.M.G. Libro de Provisiones, Cédulas, Pragmáticas y Privilegios, I, fol. 207r.